



CONVOCATORIA
PARA OCUPAR EL PUESTO DE:
Técnica Titular "B" en
Responsable del Laboratorio de Microbiología Agrícola
Grupo Académico Agroecología
Departamento Agricultura, Sociedad y Ambiente
Unidad San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

De conformidad con los Artículos 8, 26, 37, 39 y 46 del Estatuto del Personal Académico (EPA), el Título IV Del Comité Evaluador de Técnicos y Técnicas del Reglamento Interno del Comité Académico, el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, , así como en seguimiento al acuerdo A-CI-01-SE-2025-1 y A-CI-03-SE-2025-1 y del Comité de Investigación, alineado a la acción puntual 5.4.7 del Programa Institucional 2022-2024 para realizar acciones afirmativas para lograr la paridad de género en puestos laborales, **así como en atención a la Oficio Circular No. SBG/UPSP/0003/2025 "Programa Anual de Planeación Integral (PAPI)" y "Programa Anual de Planeación del Sistema (PAPS) para el ejercicio 2025)**, la institución hace pública esta convocatoria exclusiva para mujeres, de acuerdo con los siguientes términos específicos para participar en la selección e ingreso. la institución hace pública esta convocatoria de disponibilidad una plaza vacante, de acuerdo con los siguientes términos específicos para participar en la selección e ingreso.

ESPECIALIDAD:	Laboratorio de Microbiología Agrícola
NOMBRE DEL PUESTO:	Técnica
NIVEL:	Titular "B"
SALARIO MENSUAL BRUTO:	\$31,552.90 pesos o el tabulador vigente al momento del ingreso.
PERFIL DESEABLE Y REQUISITOS PARTICULARES:	Esta convocatoria está dirigida a mujeres. 1. Contar con grado de Licenciatura en Agronomía, Biología o Agroecología (de preferencia en el área de suelos o microbiología agrícola), y



Subdirección de Recursos Humanos
Convocatoria CGA-015-2025

	2. Contar con grado de Maestría en Ciencias, preferentemente con especialidad en edafología, microbiología del suelo o manejo agroecológico de cultivos (grado obtenido fuera de México, ver nota ¹). 3. Contar con al menos cuatro años de experiencia laboral comprobable en actividades relacionadas con el trabajo a desempeñar. La persona participante no deberá estar inhabilitada para desempeñarse como funcionaria pública.
FECHA DE INICIO EN EL PUESTO:	A partir del 1 de febrero del 2026 (estimado)
DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	• Persona supervisora: Dr. José David Álvarez Solís. • Personal al que brinda apoyo: Línea de investigación de manejo y fertilidad de suelos. • Personal con el que colabora: Grupo Académico de Agroecología.
LUGAR DE RESIDENCIA DEL PUESTO:	San Cristóbal de las Casas, Chiapas
PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:	La persona por contratar realizará actividades de servicio y apoyo a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, con énfasis en el trabajo de laboratorio y campo, que le permitan avanzar profesionalmente con un perfil tecnológico. Sus principales funciones serán: 1. Responsable del laboratorio de Microbiología Agrícola, en la Unidad San Cristóbal de las Casas de ECOSUR.

¹ En caso de que el grado requerido haya sido obtenido en otro país y la persona sea seleccionada para la plaza, para poder efectuar la contratación el título del grado deberá estar traducido al español por un perito traductor y apostillado.



Subdirección de Recursos Humanos
Convocatoria CGA-015-2025

	2. Participar en proyectos de investigación-acción transdisciplinaria sobre el manejo agroecológico de suelos en comunidades y territorios de la Frontera Sur de México. 3. Realizar análisis de laboratorio para evaluar la microbiología y la calidad de suelos, bioinsumos y biofertilizantes. 4. Participar en la formación de recursos humanos, en la docencia y la dirección de tesis a nivel técnico y licenciatura. 5. Apoyar el trabajo de campo y laboratorio de estudiantes de posgrado de ECOSUR en las temáticas de suelos y agroecología. 6. Apoyar la implementación de biofábricas comunitarias de producción de abonos y biofertilizantes. 7. Apoyar actividades de vinculación y difusión, que permitan promover los servicios de análisis de laboratorio y de capacitación, en los temas de microbiología del suelo, abonos orgánicos y biofertilizantes, a diversos usuarios de la frontera sur de México. 8. Desempeñar actividades administrativas relacionadas con los proyectos. Las que corresponden al personal técnico de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico.
ACTITUDES, CUALIDADES Y VALORES QUE SE ESPERAN:	• Confiabilidad y responsabilidad. • Disposición a la colaboración inter y transdisciplinaria. • Actitud proactiva y potencial para resolver situaciones. • Habilidad en relaciones públicas. • Facilidad de comunicación verbal y escrita. • Disposición para realizar actividades emergentes. • Capacidad de adaptación a entornos. • Respeto y tolerancia hacia el resto del personal. • Honestidad y congruencia con los valores institucionales. • Igualdad y no discriminación étnica y de género. • Tolerancia cero a la violencia contra las mujeres por razones de género con énfasis en el hostigamiento y el acoso sexual • Cooperación y trabajo en equipo.



Subdirección de Recursos Humanos
Convocatoria CGA-015-2025

	• Comunicación asertiva y transparencia profesional. • Respeto por el entorno cultural y ambiental. • Cumplimiento estricto del Código de Conducta de la institución (Ver aquí).
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO	Las personas interesadas deberán llenar el formulario en la página web de la convocatoria disponible en www.ecosur.mx; responder las preguntas y cargar los documentos solicitados y señalados en la sección de productos a evaluar. PRIMERA FASE: Calificación de expedientes: para la calificación de expedientes, los Comités ad hoc (CAH) utilizarán la rúbrica anexa. El orden y énfasis en su CV y comprobantes de los aspectos mencionados en el perfil requerido y la rúbrica, podrá facilitar el trabajo del comité y una valoración más precisa a la trayectoria del participante. Cada expediente que cubra los requisitos mínimos de formación y experiencia será calificado por al menos dos personas integrantes del CAH. Las decisiones de entrevistas serán por puntuación con base en la rúbrica. SEGUNDA FASE: Las entrevistas se realizarán in situ o por videoconferencia. La participación en la entrevista, durante la segunda fase será grabada. Se requerirá el consentimiento vía correo de esto a quienes sean invitados a la misma para confirmar su participación. En caso de no aceptarlo, la invitación será retirada y el CAH podrá invitar a otra persona. Cada persona participante (PP) que sea entrevistada deberá ser evaluada por la CAH. En la segunda fase se calificarán las habilidades y conocimientos de la persona con respecto de las funciones. El resultado final de la selección será de acuerdo con los resultados de las dos fases, dando el mismo valor para cada una. El CAH emitirá un informe y en este incluirá los aspectos cuantitativos y cualitativos observados, incluyendo los referidos a criterios de desempate contemplados en las políticas de contratación. DICTAMINACIÓN.



	El expediente digital completo del proceso, incluyendo informes, actas y expedientes individuales de las personas participantes de la fase 2 será enviado a la representación sindical para comentarios, y a la Comisión Dictaminadora Externa (CDE) para su dictaminación, previo visto bueno de la Coordinación General Académica y la Dirección General de ECOSUR. Solo las personas que pasen a la fase 2 podrán solicitar una revisión adicional por parte de la CDE.
PRODUCTOS A EVALUAR	• CV. • Comprobantes del grado: título de licenciatura y maestría, cédula o constancia de examen de grado. • Carta de presentación donde debe incluir aspectos relevantes incluyendo su situación laboral actual y la fecha o tiempo requerido de anticipación para estar disponible en caso de que resulte favorecida su solicitud. Resaltar aspectos relevantes sobre sus habilidades y trayectoria con énfasis en el perfil requerido. • Formato de complementación de documentación (ver aquí). • Archivo único con comprobantes: organizado y presentado en el orden que aparezcan en su CV que incluya constancias de experiencia laboral mediante contratos, documentos oficiales, cartas expedidas por patrones o contratantes que den cuenta de relaciones laborales, de servicios profesionales (honorarios), o prácticas profesionales.
CALENDARIO:	• Cierre de recepción de solicitudes: 16 horas del 19 de septiembre del 2025, tiempo de la CdMx. • Invitaciones a participar en entrevistas y resultados a personas no seleccionadas a la fase de entrevistas: entre el 13/10/2025 y el 31/10/2025. • Entrevistas: entre el 22/10/2025 y el 14/11/2025, el día específico se mencionará en la invitación. • Resultados finales: 23 de febrero del 2026. Si no hubo apelaciones y las plazas no requieren conversión de nivel para



	ser ofrecidas, los resultados podrían estar antes para algunas convocatorias.
POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN:	1. La disponibilidad de la vacante se encuentra sujeta a las aprobaciones que requieran la Secretaría de Hacienda y de la SECIHTI, así como de los movimientos requeridos para generarla. 2. Se tomará en consideración el artículo 154 de la LFT en las personas aspirantes. 3. La comunicación oficial será por correo electrónico, usando la siguiente dirección: convocatorias@ecosur.mx; todas la información y preguntas sobre esta convocatoria se responderán desde el momento de su publicación, y hasta dos días hábiles antes del cierre de esta. 4. ECOSUR promueve una cultura de igualdad, no discriminación, prevención del hostigamiento y el acoso sexual. 5. En el caso que dos o más personas participantes obtengan la misma puntuación, se dará preferencia a integrantes de comunidades poco representadas en la academia. 6. ECOSUR promueve mecanismos de selección para prevenir los conflictos de interés. 7. Los resultados de la primera fase de selección serán inapelables. Los resultados de las personas que pasen a la segunda fase podrán presentar una inconformidad si así lo consideran de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Estatuto del Personal Académico. 8. La convocatoria podrá declararse desierta si el comité considera que ninguna de las personas aspirantes reúne el perfil requerido, o si considera que no hay un número suficiente de aspirantes a evaluar en la fase 1 o 2. 9. La convocatoria podrá volver a publicarse si se declarase desierta. 10. La Coordinación General Académica, previo visto bueno de la Dirección General, podrá solicitar la opinión de personas expertas para tomar una mejor decisión. 11. El Comité ad hoc seguirá las pautas contempladas en el memorando CGA-M-066-2025 y en la ficha de proceso reclutamiento y selección de personal académico.



Subdirección de Recursos Humanos
Convocatoria CGA-015-2025

	12. Los aspectos no previstos serán resueltos por la Coordinación General Académica o la Subdirección de Recursos Humanos, según la naturaleza del asunto.
--	--



FASE 1

CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
Ser mujer	No cumple, se descarta.						0
1. Contar con grado de Licenciatura en Agronomía, Biología o Agroecología (de preferencia en el área de suelos o microbiología agrícola)	No cumple, se descarta.	Cuenta con Licenciatura requerida o en disciplina afín.	Además del punto anterior, su tesis estuvo relacionado con la especialidad.	Además del punto anterior, la tesis involucró el área de suelos o microbiología agrícola.	Además del punto anterior, la tesis fue relevante para las funciones.	Además del punto anterior, el grado es de una institución de prestigio.	25
2. Contar con grado de Maestría en Ciencias, preferentemente con especialidad en edafología, microbiología del suelo o manejo agroecológico de cultivos.	No cumple, se descarta.	Cuenta con Maestría requerida o en disciplina afín.	Además del punto anterior, su tesis estuvo relacionado con la especialidad.	Además del punto anterior, la tesis involucró microbiología del suelo o manejo agroecológico de cultivos.	Además del punto anterior, la tesis fue relevante para las funciones.	Además del punto anterior, el grado es de una institución de prestigio.	25
3. Contar con al menos cuatro años de experiencia laboral comprobable en actividades relacionadas con el trabajo a desempeñar.	No cumple, se descarta.	Reúne la experiencia requerida, pero es poco relevante.	Reúne la experiencia requerida y ésta es relevante.	Reúne la experiencia requerida y ésta es relevante y en grupos/instituciones /organismos con reconocimiento en la especialidad.	Reúne dos años adicionales a la experiencia requerida y ésta es relevante y en grupos/instituciones/organismos con reconocimiento en la especialidad.	Reúne cuatro años adicionales a la experiencia requerida y ésta es relevante y en grupos/instituciones/organismos con reconocimiento en la especialidad.	50



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
					organismos con reconocimiento en la especialidad.		

FASE 2

Se podrán hacer ajustes a la calificación realizada durante la fase 1, de acuerdo con la información obtenida en la entrevista, incluyendo las cartas de recomendación. Para calificar la fase 2 se asigna un orden comparativo de competencia entre las personas aspirantes que pasen a esta fase, para cada función descrita en el perfil requerido. Se le da una puntuación de 3, a la persona aspirante a quien la persona evaluadora percibe como la más preparada y capaz para dicha función; 2 para la intermedia; y 1 para la percibida como la de menor capacidad. En caso de que se considere que dos o más aspirantes cuentan con capacidad equivalente, se puede poner la misma calificación. Los promedios de puntuación de esta asignación tienen un valor equivalente al de la evaluación documental de la fase 1 para otorgar un resultado numérico final en la escala de 0 a 10.

#	Función	Elemento(s) para evaluar la función a realizar.	Ponderación %
1	Responsable del laboratorio de Microbiología Agrícola, en la Unidad San Cristóbal de las Casas de ECOSUR.	Se valorará de forma integral, la experiencia documentada en el CV, cartas, capacitaciones y evidencias, así como las respuestas que dé durante la entrevista y pruebas psicométricas.	12.5
2	Participar en proyectos de investigación-acción transdisciplinaria sobre el manejo agroecológico de suelos en comunidades y territorios de la Frontera Sur de México.		12.5
3	Realizar análisis de laboratorio para evaluar la microbiología y la calidad de suelos, bioinsumos y biofertilizantes.		12.5
4	Participar en la formación de recursos humanos, en la docencia y la dirección de tesis a nivel técnico y licenciatura.		12.5
5	Apoyar el trabajo de campo y laboratorio de estudiantes de posgrado de ECOSUR en las temáticas de suelos y agroecología.		12.5
6	Apoyar la implementación de biofábricas comunitarias de producción de abonos y biofertilizantes.		12.5
7	Apoyar actividades de vinculación y difusión, que permitan promover los servicios de análisis de laboratorio y de capacitación, en los temas de microbiología del suelo, abonos orgánicos y biofertilizantes, a diversos usuarios de la frontera sur de México.		12.5
8	Desempeñar actividades administrativas relacionadas con los proyectos.		12.5





Revisó:

Dr. Pedro Antonio Macario Mendoza

Responsable del Grupo Académico de Agroecología

Elaboró:

Dr. José David Álvarez Solís

Investigado Titular "B"

Investigadores e Investigadores Titulares del Grupo en la Unidad San Cristóbal

Dr. Bruce Gordon Ferguson

Dr. Bruce Gordon Ferguson (14 jul., 2025 15:09 MDT)

Dr. Bruce Gordon Ferguson

Dr. Luis Enrique García Barrios (18 jul., 2025 18:39 PDT)

Dr. Luis Enrique García Barrios

Dr. Ramón Mariaca Méndez (14 jul., 2025 14:59 MDT)

Dr. Ramón Mariaca Méndez

Dra. Helda Eleonora de Guadalupe Morales

Dra. Helda Eleonora de Guadalupe Morales (14 jul., 2025 15:07 MDT)

Dra. Helda Eleonora de Guadalupe Morales



#26

Dr. Hugo Rafael Perales Rivera

Dra. María Lorena Soto Pinto

Remy Vandame
Remy Vandame (17 jul. 2025 17:53 GMT+2)

Dr. Remy Benoit Marie Vandame

Asesoró: Dr. Carlos Noé Alejandro Hernández Hernández
Coordinador de Procesos Académicos

Aprobó:

Dra. María Azahara Mesa Jurado
Coordinadora General Académica
